



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

ORDENANZA N°1142 /016.-

VISTO:

La nota registrada mediante El expediente N° 3850/16 de fecha 15 Noviembre del 2016, que consta de seis (06) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente mencionado se eleva para conocimiento y efectos que estime corresponder el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N) y la Municipalidad de Alumine, como así también la Orden de Transferencia Bancaria;

Que, mediante Decreto Municipal N° 96/16 el Intendente de la Municipalidad de Alumine promulga la Ordenanza N° 1119/16 donde se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar un Pase de Fondos para afrontar el gasto que demande el “Bono de Agosto 2016” para el personal de la Municipalidad en las distintas categorías y también a jubilados;

Que, el Intendente de la Municipalidad de Alumine solicita al I.S.S.N coordinar el procedimiento administrativo a fin de realizar las liquidaciones y pagos a los Jubilados del I.S.S.N que correspondan a este municipio;

Que, la Municipalidad de Alumine a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N°1119/16 respecto al pago del “Bono Agosto 2016” a los Jubilados del I.S.S.N que poseen el beneficio por ser ex – empleados del Municipio de Alumine, procederá a depositar la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$36.450) a la Cuenta Corriente N° 125/1 que posee el I.S.S.N en el Banco Provincia de Neuquén;

Que, las partes acuerdan que la liquidación y deposito a los beneficiarios que realiza el I.S.S.N, se realizan por única vez, de modo excepcional y en absoluta colaboración con el Municipio, sin generar ningún tipo de obligación, ni presente, ni futura respecto a futuros “bonos” que el Municipio volviera a abonar;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto **Dictamina:** Aprobar mediante ordenanza el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N) y la Municipalidad de Alumine;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 23 de Noviembre del Año 2016 **Resuelve:** Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1142/016.-

ARTICULO 1º: APROBAR, en todos sus términos el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N) y la Municipalidad de Alumine; y que diera motivo al registro de Expediente N° 3850/2016, que consta de seis (06) folios, de fecha 15 de Noviembre de 2016.-

ARTICULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1971/16.-